con el arrendador de las lanas para que
no usase de su condicion en este negocio y
que aunque por aora pareze buen camino
sera mejor bencerle en justicia y que
se anote en el prebilegio que esta ciud.
tiene en razon del dho. oficio en los
libros de la escrivania mayor de
rentas para que en todo tpo se asegure
el prebilegio y que de lo que fuere
haziendo y tratando para su magestad
y a si mismo dize se le avisse
quien es comissario en este negocio para
corresponderse con el

Y por esta ciud. vista la dha carta
acordaron que los señores Don Lope
Ginez y Juan de Spinosa vecino rre
gidores respondan en nonbre desta
ciud. al dho. Fran.co de Menesses agrade
ciendole la puntualidad que tiene
con los negocios desta ciud. advirtiendole
que el cavallero comissario deste negocio
es el dho. Sor. Don Lope Ginez

Juan Alonso de
Mergelina